



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01031225--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dra. Ing. Graciela CORRAL BRIONES solicita el pago de Becas otorgadas a estudiantes en el marco del Proyecto Internacional ERASMUS + Neon (Network of Competence on Internet of Things); y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 833/2021 en la cual se aprueba el el Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos suscripto entre la Universidad de Klagenfurt (Austria) y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el convenio en el cual participarán los estudiantes es de suma importancia para nuestra Facultad ya que brindará una perspectiva más amplia de las competencias necesarias para el desarrollo y aplicación de la tecnología de Internet of Things (IoT) en nuestro país;

Que el financiamiento otorgado a la UNC por el Convenio Erasmus+ NEON prevé en su Anexo I, entre otras actividades, la realización de movilidades y estancias para la capacitación práctica de estudiantes de grado y posgrado en laboratorios/empresas ubicadas en los ámbitos de influencia de las instituciones universitarias que integran el consorcio NEON. En dicho Anexo se especifican la cantidad de movilidades: tres para la UNC, su duración: 30 días y los montos asignados para traslado y alojamiento;

Que el pago de estas becas es en el marco del citado convenio que contempla los fondos necesarios y se considera un pago extraordinario y por única vez;

Que los fondos se encuentran depositados en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y están disponibles para el abono de las becas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría General;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de becas otorgadas a estudiantes en el Marco del Proyecto Internacional ERASMUS + Neon (Network of Competence on Internet of Things), según el siguiente detalle:

- Beca para el Centro de Simulación Computacional para Aplicaciones Tecnológicas (CONICET):

- Aldana PAVET GARCÍA - Estudiante de Ingeniería en Computación. (DNI: 43.884.931).

- Becas para el LaPSyC de la Universidad del Sur:

- Sofía Aldana AVALOS - Estudiante de Ingeniería en Computación (DNI: 44.195.495).
- Francisco Nicolás SORIA - Estudiante de Ingeniería Biomédica (DNI: 42.185.937).

Art. 2º).- El monto de la beca está estipulado en el Convenio Erasmus+ Neon y asciende a la suma de EUR 1655, según ANEXO I del Convenio. El pago debe realizarse por un monto equivalente en Pesos Argentinos, que asciende a ARS 630.555 de acuerdo al tipo de cambio establecido el día de la solicitud del pago de la beca y se hará mediante transferencia bancaria a las cuentas personales de los estudiantes becados.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dra. Ing. Graciela Corral Briones a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría General y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera para la prosecución del trámite.

VR/Mbl

